



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN

Provincia Bongará – Región Amazonas

“Construyendo juntos, un mejor futuro”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 075-2022-MDJ/GM

Pedro Ruiz Gallo, 20 de julio de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE JAZAN:

VISTO:

El Informe N° 023-2022-MDJ/GGASM/SGEFA de fecha 01/06/2022, procedente de la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

De acuerdo con los Artículos 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, modificados por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como lo establece el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción;

Que, bajo el marco de la Ley N° 27972, en su Artículo 73° que dispone que es competencia y funciones generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, según el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las Municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, con Ordenanza Municipal N° 159-2022/MDJ-A, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Jazán;

Que, con Informe N° 023-2022-MDJ/GGASM/SGEFA de fecha 01/06/2022, procedente de la Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA;



GERENCIA MUNICIPAL

Av. Marginal #172, Pedro Ruíz Gallo



Gerencia.municipal@munijazan.gob.pe



www.munijazan.gob.pe



/Municipalidad Distrital de Jazán



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZÁN

Provincia Bongará – Región Amazonas

"Construyendo juntos, un mejor futuro"



Que, estando a lo expuesto, de conformidad con el art. 27° la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en el ejercicio de las facultades conferidas mediante resolución de Alcaldía N° 002-2019/MDJ-A y demás pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAZAN 2022, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Municipales, Sub Gerencia de Evaluación y Fiscalización Ambiental e instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Jazán, para el cumplimiento de acorde a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EACH/ Grte. Municipal
VSS/ Asist. GM (e)
Solicitante
C.C: Archivo

GERENCIA MUNICIPAL

Av. Marginal #172, Pedro Ruíz Gallo



Gerencia.municipal@munijazan.gob.pe



www.munijazan.gob.pe



[/Municipalidad Distrital de Jazán](https://www.facebook.com/Municipalidad-Distrital-de-Jazan)